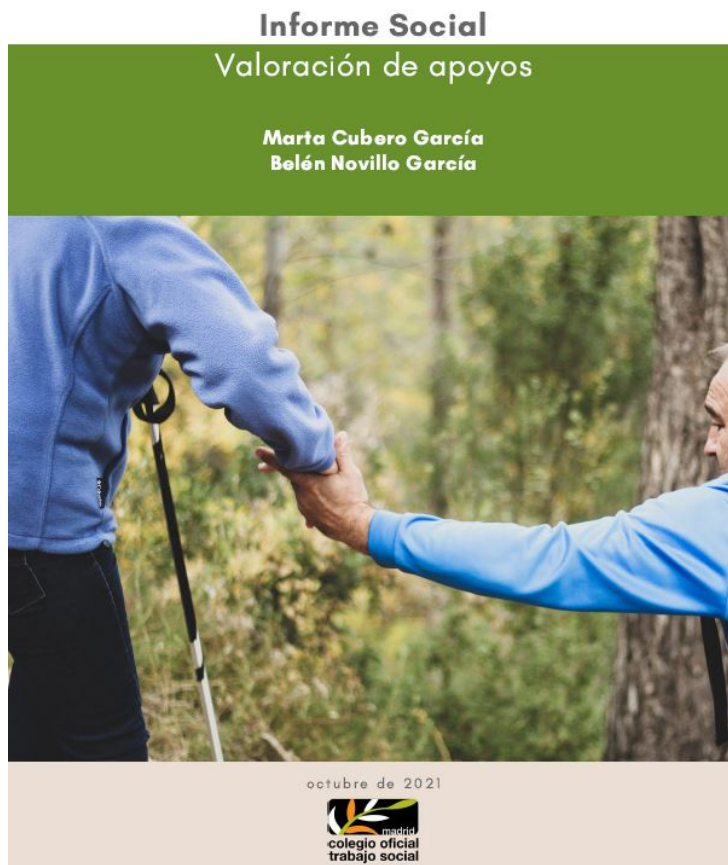


Informe Social. Valoración de apoyos

El presente documento tiene por objeto dar respuesta a la petición de la autoridad judicial sobre los tipos de apoyo o asistencia que pueda precisar cualquier persona en un momento determinado de su vida.

Descargar imagen

La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, supone pasar de un sistema con funciones mayoritariamente representativas a un sistema con funciones asistenciales, quedando las funciones representativas solamente contempladas para situaciones excepcionales. Se trata, pues, de un sistema que contribuye a la mejora del funcionamiento de las personas con discapacidad, favoreciendo la capacidad de toma de decisiones. El objetivo del sistema de apoyos consiste en la recuperación de la mayor autonomía posible de la persona a fin de que pueda llegar a participar en la comunidad de manera autónoma e independiente. Se parte del concepto de apoyos como los recursos y estrategias que promueven los intereses y el bienestar de las personas y que tienen como resultado una mayor independencia y productividad personal, mayor participación en una sociedad interdependiente, mayor integración comunitaria y una mejor calidad de vida. El presente modelo de Informe Social pretende facilitar la valoración del tipo de apoyos o asistencia que cualquier persona y su familia puedan precisar en un momento determinado de su vida previa petición de la autoridad judicial. De ahí, el importante papel que va a adquirir el diagnóstico social en este nuevo sistema de provisión de apoyos.



Informe Social. Valoración de apoyos

[https://www.comtrabajosocial.com/wp-content/uploads/2021/12/Modelo-infome-social_Apoyos.pdf]

Descarga del documento

[<http://observatoriosocial.malaga.eu/export/sites/omis/.galleries/Documentacion-de-Interes-documentos/Ano-2021>]

4488.43 Formato: pdf